



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

ACUERDO No. CSJVAA21-19
(05 de marzo de 2021)

“Por el cual se prórroga el cierre extraordinario de los 21 Juzgados Administrativos del Circuito de Cali y de su Oficina de Apoyo autorizado por Acuerdo CSJVAA21-16 del 25 de febrero de 2021”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, especialmente la contenida en el artículo 11 del Acuerdo No. PSAA16-10561 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria virtual de la fecha, y

CONSIDERANDO:

El Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo No. PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016, en donde delegó unas funciones, en el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, entre otras, el “...Cierre y traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito...”

Que mediante oficio No. DESAJCL021-416 del 23 de febrero de 2020, la doctora CLARA INES RAMÍREZ SIERRA, en calidad de Directora Seccional de Administración Judicial de Cali, solicitó autorización para el cierre extraordinario de los 21 Juzgados Administrativos del Circuito de Cali y de su Oficina de Apoyo, por cinco días, del 1 al 5 de marzo de 2021, por cuanto se requiere “trasladarlos del Edificio Banco de Occidente, al Edificio Goya ubicado en la Avenida 6A Norte No. 28 N-23/24”.

Que, en sesión ordinaria del 24 de febrero de 2021, el Consejo Seccional, consideró viable autorizar, por medio de Acuerdo CSJVAA21-16, el cierre de los 21 Juzgados Administrativos del Circuito de Cali y de su Oficina de Apoyo, por cinco días, del 1 al 5 de marzo de 2021, por cuanto la Corporación a través del Acuerdo No. CSJVAA21-14 del 23 de febrero de 2021, autorizó la suscripción del contrato estatal de arrendamiento del inmueble ubicado en la Avenida 6A Norte No. 28 N -23/24, Avenida 6B Norte 28-20 y Avenida 6B Norte No. 28N-28/32 Edificio Goya de la Ciudad de Cali.

La doctora CLARA INES RAMÍREZ SIERRA, en calidad de Directora Seccional de Administración Judicial de Cali, por oficio No. DESAJCLO21-578 del 5 de marzo de 2021, recibido el mismo día, informó:

“Dando alcance a la solicitud de cierre de los 21 Juzgados Administrativos y su Oficina de Apoyo realizada a través del Oficio DESAJCLO21-416 del 23 de febrero de 2021, el Acuerdo No. CSJVAA21-16 de fecha 25 de febrero de 2021, por el cual se autorizó el cierre extraordinario de los mismos por cinco días, esto es del 1 al 5 de marzo de 2021, se solicita de manera comedida ampliar el término antes concedido, toda vez que se presentaron dificultades en el desarme y arme de los archivos rodantes de dichos Despachos, lo cual impide la organización de expedientes.”

Por lo anterior y con la finalidad de lograr el correcto funcionamiento de los Despachos Judiciales, resulta necesario prorrogar el cierre de los 21 Juzgados y su Oficina de Apoyo por 3 días más, esto es hasta el día 10 de marzo de 2021."

De la visita realizada por el doctor José Eudoro Narváez Viteri al Edificio Goya de la Ciudad de Cali, se constató lo informado por la Directora Seccional. En consecuencia, se hace necesario prorrogar, por tres (3) días- 8, 9 y 10 de marzo de 2021-, el cierre de los 21 Juzgados Administrativos del Circuito de Cali y de su Oficina de Apoyo. En consecuencia, los términos judiciales se reanudan el jueves 11 de marzo de 2021.

La doctora CLARA INES RAMÍREZ SIERRA, en calidad de Directora Seccional de Administración Judicial de Cali, rendirá informe sobre las actividades realizadas durante el cierre.

Por todo lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar, por tres (3) días- 8, 9 y 10 de marzo de 2021-, el cierre de los 21 Juzgados Administrativos del Circuito de Cali y de su Oficina de Apoyo, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Como consecuencia del cierre extraordinario, se interrumpirán los términos judiciales; los cuales serán reanudados el día jueves 11 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 3º: La doctora CLARA INES RAMÍREZ SIERRA, en calidad de Directora Seccional de Administración Judicial de Cali, rendirá informe sobre las actividades realizadas durante el cierre.

ARTÍCULO 4º: Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", "Valle del Cauca", medio que garantiza amplia divulgación.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI

Presidente

Proyectó: JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI

JENV/SVV

Firmado Por:

**JOSE EUDORO NARVAEZ VITERI
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a049e0ab657aa2bb1601e8b1270afee270e205d69433a0b1f2d6faec133bd8e0**

Documento generado en 05/03/2021 02:45:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 4º No. 12-04 – Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caicedo
Telefax (92) 8980800 Ext 8128 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



SC5780-4-
22